

## **Bases de la Convocatoria a Proyectos de Investigación orientados al Desarrollo Local de la UNPaz 2014.**

### **SEGUNDA ETAPA: Presentación de Proyectos de Investigación.**

Fecha de apertura y cierre: desde el martes 02 de junio al viernes 10 de julio de 2015 hasta las 18 horas. La documentación requerida deberá ser enviada al correo electrónico [proyectoscyt@unpaz.edu.ar](mailto:proyectoscyt@unpaz.edu.ar) y presentada 1 (UNA) copia en versión papel en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPaz.

#### **1. Objetivo de la Convocatoria**

La Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad de José Clemente Paz llama a todos los responsables de las Ideas Proyecto seleccionadas en 2014, a la presentación de Proyectos definitivos de Investigación orientados al desarrollo local de la UNPaz, correspondiente a la segunda etapa de la convocatoria.

#### **2. Destinatarios**

La convocatoria está destinada a los grupos de investigación constituidos en el marco de la presentación a Ideas Proyecto que fueron seleccionados en el dictamen resuelto en la RES N°038/15.

#### **3. Composición de los Grupos de Investigación**

3.1. *De los Directores y Co-directores:* los responsables de los Proyectos deben ser los mismos que figuran en las IP seleccionadas en la primera etapa de esta convocatoria.

3.2. *Del Equipo de Investigación:* es recomendable que los investigadores sean los mismos que figuran en las IP seleccionadas; no obstante, si los Directores estiman cambios necesarios a los objetivos de cada Proyecto, podrán incluir a nuevos investigadores, siempre que no superen el máximo estipulado en las presentes Bases.

El Equipo de Investigación deberá estar constituido por un máximo de **cinco (5) Investigadores**, que pueden ser profesores Titulares, Asociados, Adjuntos, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de la UNPaz. Se espera que al menos **un (1) Investigador** tenga el cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto. Se admitirá la participación de investigadores

externos a la UNPaz, quienes no podrán exceder un tercio del total del equipo de investigadores.

3.3. *De los Estudiantes*: es prioritario para los objetivos de esta Secretaría, que los Proyectos integren a estudiantes de las carreras que imparte la UNPaz. En ese sentido, se espera un mínimo de **un (1) estudiante** por Proyecto, no existiendo un límite máximo para su participación.

#### **4. Temas Prioritarios**

Las propuestas deben enmarcarse en alguno de los siguientes Temas Prioritarios y los consiguientes sub-temas<sup>1</sup>:

##### **A. Economía local e innovación tecnológica productiva.**

###### **Subtemas:**

- Tramas locales y regionales del desarrollo productivo.
- Dimensiones sociales, políticas, tecnológicas y organizacionales de la “economía social”.
- Trabajo, cooperativismo y autogestión. Diseño organizacional, articulación con políticas públicas y capacitación en administración y gestión innovadoras.
- Producción y desarrollo agropecuario, micro-emprendimientos de agroindustria herbácea y ornamental, desarrollo e innovación para la horticultura y floricultura familiar.
- Derecho empresarial, patentes y formas de protección legal en el marco de la innovación socio productiva.

##### **B. Urbanismo, planificación territorial y gestión de servicios públicos.**

###### **Subtemas:**

- Hábitat y urbanismo, dimensiones vinculadas con el diseño y la implementación de soluciones habitacionales, la política pública de gestión urbana y ambiental, derecho y ambiente, derecho y vivienda, construcción, diseño y gestión de viviendas cooperativas.
- Vulnerabilidad, inclusión y gestión del territorio.

---

<sup>1</sup> Los sub-temas son sólo referenciales, pudiéndose incluir otros siempre que estén vinculados a los Ejes Temáticos y al contexto local y regional en el que se inserta UNPaz.

- Planeamiento y gestión de la energía – Energías renovables y no renovables. Innovación tecnológica vinculada con el sector.
- Políticas públicas de Transporte y problemas de movilidad. Herramientas para la planificación del sistema público de transporte y logística. Mejoramiento en la accesibilidad del transporte de sectores sociales vulnerables. Marco legal para la gestión del transporte en las diferentes jurisdicciones.

### **C. Educación e inclusión social.**

#### **Subtemas:**

- Modalidades, acciones y resultados de estrategias y dispositivos vinculados con la inclusión y accesibilidad en el contexto de la educación superior.
- Tecnologías aplicadas a la accesibilidad en contextos de vulnerabilidad y discapacidad. Modelos de universidades, políticas y gestión de instituciones de educación superior. Principales discusiones pedagógicas y construcción crítica de indicadores para la investigación socio-educativa.
- Diseño de software y herramientas de apoyo a la gestión y administración de proyectos colectivos de innovación social.
- Herramientas TIC vinculadas con la inclusión educativa, e-books, y otros desarrollos orientados a la innovación para la inclusión social educativa.

### **D. Políticas públicas en salud.**

#### **Subtemas:**

- Estudios epidemiológicos locales y orientados.
- Estudios sobre Prevención.
- Salud y género: políticas de reproducción, violencia, infancia y alimentación.
- Estudios sobre los trabajadores de la salud, las prácticas médicas, las instituciones y las modalidades de los ejercicios profesionales, la evolución de la enfermería como campo profesional.
- Salud y deporte: educación física, recreación e inclusión en diferentes contextos y conjuntos etarios y sociales.

## **5. Duración de los Proyectos**

La duración de los Proyectos de Investigación será de doce (12) meses a partir de la ejecución de los mismos, en el segundo semestre de 2015.

## **6. Seguimiento e informes**

Durante la ejecución del Proyecto de Investigación se elaborarán dos informes de seguimiento que deberán ser presentados a la Secretaría de Ciencia y Tecnología. El modelo de Informe será definido por la Secretaría y enviado con la anticipación correspondiente a los directores de los Proyectos.

Primera entrega: Informe de Avance a presentarse el 10 de diciembre de 2015.

Segunda entrega: Informe de Ejecución Final a presentarse cumplidos los 12 meses de su inicio.

## **7. Monto del subsidio y rubros financiables**

El monto total del subsidio es de \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL), el que se distribuirá de forma equitativa entre todos los Proyectos de Investigación aprobados, teniendo como monto mínimo la suma de \$3.000 (PESOS TRES MIL) y como máximo \$5.000 (PESOS CINCO MIL).

Los rubros financiables serán:

- Insumos<sup>2</sup>
- Servicios técnicos especializados<sup>3</sup>
- Viáticos y movilidad que demande el proyecto
- Bibliografía<sup>4</sup>
- Difusión de resultados<sup>5</sup>
- Inscripción en congresos y reuniones científicas

Una vez aprobado el proyecto la Secretaría de Ciencia y Tecnología entregará el Reglamento de rendiciones financieras.

---

<sup>2</sup> Tales como: artículos de librería, dispositivos de almacenamiento extraíble (memorias, pendrive, etc.), fotocopias.

<sup>3</sup> Por ejemplo: desgrabación, procesamiento de datos, traducción.

<sup>4</sup> Compra de libros o suscripciones a publicaciones científicas.

<sup>5</sup> La difusión podrá realizarse a través de folletos, página web, boletín electrónico, publicación de artículos que demanden arancel.

## 8. Apertura y cierre de la convocatoria

La apertura de la convocatoria a la presentación de los Proyectos de Investigación se realizará el día martes 02 de junio y permanecerá abierta hasta el viernes 10 de julio de 2015 a las 18 hs.

## 9. Documentación a presentar

La postulación exige la presentación de la siguiente documentación de carácter **obligatoria**:

- Formulario Proyecto de Investigación debidamente completado en todos sus puntos, inicialado y firmado por el director del proyecto (Anexo I).
- Grilla con los Integrantes del Proyecto de Investigación debidamente completada en todos sus puntos, inicialada y firmada por el director del proyecto (Anexo II).
- CV del Director y Co Director (si lo hubiere) en formato CVAr<sup>6</sup>.

## 10. Mecanismo de presentación

Los postulantes deberán remitir a la Secretaría de Ciencia y Tecnología 1 (UNA) versión en papel y enviar al correo electrónico [proyectoscyt@unpaz.edu.ar](mailto:proyectoscyt@unpaz.edu.ar) 1 (UNA) versión digital, de toda la documentación detallada en el punto 9 de estas Bases.

La presentación de las propuestas sólo quedará completa una vez que sea recibida electrónicamente y en versión papel dentro del plazo estipulado.

**Todo proyecto presentado fuera de término o que no respete el formato pautado en las presentes bases, será considerado inadmisibile y no será evaluado.**

## 11. Evaluación de Proyectos

El proceso de recepción, evaluación y selección contempla las siguientes etapas:

- I. **Admisibilidad:** correcta presentación del formulario y documentación solicitada dentro de los plazos estipulados. Un proyecto admisible será el que contiene todos los requerimientos solicitados en esta convocatoria.
- II. **Evaluación:** un Comité de Pares (en adelante, Comité) determinará si la propuesta pretende generar conocimiento científico, contiene coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo; capacidad científica del equipo; originalidad; y

---

<sup>6</sup> <http://evar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>

viabilidad. La variación de estas rúbricas otorgará un puntaje que determinará la cantidad de proyectos aprobados. El puntaje mínimo de selección es de 75 puntos de un total de 100.

III. **Resultados:** luego de la evaluación realizada por el Comité, la SeCyT notificará los resultados a todos los postulantes, y se procederá a la publicación de la nómina de proyectos aprobados en el sitio Web de la UNPaz.

El resultado de las evaluaciones y la propuesta de financiamiento para los proyectos de investigación serán elevados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología al Rector de la UNPaz para su aprobación mediante resolución.

## **12. Publicación de resultados y reconsideraciones**

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, se comunicará la nómina de los proyectos aprobados a través del sitio web de la Universidad ([www.unpaz.edu.ar](http://www.unpaz.edu.ar)) y mediante correo electrónico a todos los postulantes.

Los postulantes que no fueran seleccionados contarán con la posibilidad de recurrir contra esta resolución desfavorable, debiendo para ello interponer un recurso de reconsideración por escrito en el que se expresen los fundamentos de su desacuerdo. Este recurso deberá ser presentado hasta transcurridos **diez (10)** días hábiles de notificados los resultados.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología tendrá a su cargo la contestación de las interposiciones de recursos de reconsideración.

## **13. Declaración de Veracidad**

Quienes se presenten a esta convocatoria aceptan las condiciones establecidas en estas bases.

Toda información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.